

ACTA DE INSTALACIÓN DE LAS UNIDADES DE ENLACE DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; siendo las 13:15 (trece quince) horas del día 12 de mayo del año 2025 (dos mil veinticinco), constituidos en la sala de juntas de la Oficina del C. Secretario de la Secretaría de Seguridad del Pueblo del Gobierno del Estado de Chiapas, con domicilio en en Libramiento Sur Oriente S/N Km. 9, Colonia Castillo Tielmans, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; en mi carácter de Titular de la Secretaría de Seguridad del Pueblo, mediante nombramiento expedido de fecha 08 (ocho) de diciembre del año 2024 (dos mil veinticuatro), y en uso de las facultades que me confieren los artículos 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, el artículo 2 de la Ley que Establece las Bases de Operación de la Secretaría de Seguridad del Pueblo del Estado de Chiapas y los artículos 15 y 16 del Reglamento de la Ley que Establece las Bases de Operación de la Secretaría de Seguridad del Pueblo del Estado de Chiapas, reunidos las y los **CC. Dr. Y P.A. Óscar Alberto Aparicio Avendaño** (Secretario de Seguridad del Pueblo) del Estado de Chiapas; **C. Dulce María Rodríguez Ovando** (Secretaria de la Mujer e Igualdad de Género) del Estado de Chiapas; **C. Comisaria Ivonne Miroslava Abarca Velázquez** (Titular de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género) de la Secretaría de Seguridad del Pueblo; **C. Comisario Jefe Mtro. Hugo Alejandro Zúñiga Román** (Responsable de Institucionalización, Gestión Pública y Cultura Institucional) de la Secretaría de Seguridad del Pueblo; **C. Comisario Lcdo. Luis Octavio Hernández Fonseca** (Responsable de Presupuestos Públicos, Estadística, Monitoreo y Evaluación) de la Secretaría de Seguridad del Pueblo; con el objeto de celebrar la formal instalación e inicio de funciones de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género de la Secretaría de Seguridad del Pueblo, que se desarrolla bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

Con fecha 11 de noviembre del 2020, se expidió mediante Publicación Número 1202-A-2020, publicado en el Periódico Oficial Número 136, el Decreto por el que se Establece la Creación de las Unidades de Igualdad de Género en la Administración Pública del Estado de Chiapas; el cual en su Artículo Quinto Transitorio establece: "Dentro de los 45 días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, deberán conformar las Unidades de Igualdad de Género e iniciar con las funciones operativas; debiendo hacer del conocimiento de la Secretaría de la Mujer e Igualdad de Género, mediante escrito, la integración de las mismas.

CONSIDERANDO

Que el objetivo de las Unidades de Igualdad de Género es el de institucionalizar la perspectiva y transversalidad de género en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y encaminar acciones para lograr la igualdad sustantiva, mejorar el trato entre los géneros, el acceso a las oportunidades, la toma de decisiones y los beneficios del desarrollo para las mujeres, dicho mecanismo de Unidad de Género deberá incorporar la transversalidad de la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos como ejes rectores en la construcción de una sociedad más justa, más igualitaria, más segura para las mujeres y en consonancia con la política transversal. Este acto deberá formalizarse mediante la elaboración del Acta respectiva.

En ese tenor, se designó a la **C. Comisaria Ivonne Miroslava Abarca Velázquez** Titular de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, y el **C. Comisario Jefe Mtro. Hugo Alejandro Zúñiga Román** Responsable de Institucionalización, Gestión Pública y Cultura Institucional, así como al **C. Lcdo. Luis Octavio Hernández Fonseca** Responsable de Presupuestos Públicos, Estadística, Monitoreo y Evaluación; todos ellos como integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género de la Secretaría de Seguridad del Pueblo.

Por lo que a continuación, se desarrolla el presente acto, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Bienvenida y mensaje dirigido a las y los integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, a cargo del C. Dr. Y P.A. Óscar Alberto Aparicio Avendaño, Secretario de Seguridad del Pueblo.
2. Mensaje alusivo al Acto Protocolario de Instalación de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, por parte de la C. Dulce María Rodríguez Ovando, Secretaria de la Mujer e Igualdad de Género.
3. Lectura de las funciones y responsabilidades de las y los Integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género.
4. Toma de Protesta de las y los Integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género.
5. Firma del Acta de Instalación de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género.

Bajo este contexto, por la naturaleza de los procesos a cargo de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, y tomando en consideración las atribuciones que se contienen en los ordenamientos de referencia, se emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se declara formalmente INSTALADA la Unidad de Enlace de Igualdad de Género de la Secretaría de Seguridad del Pueblo.

Con lo anterior, se da por concluida la presente Acta, firmando al calce los intervinientes e integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género de la Secretaría de Seguridad del Pueblo del Estado de Chiapas, para los efectos conducentes.

CONSTE

Titular de la Secretaría



**C. Dr. Y P.A. Óscar Alberto Aparicio
Avendaño**

Secretario de Seguridad del Pueblo

Testiga de Honor



C. Dulce María Rodríguez Ovando

**Secretaria de la Mujer e Igualdad de
Género**

INTEGRANTES DE LA UNIDAD DE ENLACE DE IGUALDAD DE GÉNERO



C. Comisaria Ivonne Miroslava Abarca Velázquez

**Titular de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género
de la Secretaría de Seguridad del Pueblo**



**C. Comisario Jefe Mtro. Hugo
Alejandro Zúñiga Román**

**Responsable de
Institucionalización, Gestión
Pública y Cultura Institucional**



**C. Comisario Lcdo. Luis Octavio
Hernández Fonseca**

**Responsable de Presupuestos
Públicos, Estadística, Monitoreo
y Evaluación.**



**Las firmas que anteceden corresponden al Acta
de Instalación de las Unidades de Enlace de
Igualdad de Género en la Administración Pública
del Estado de Chiapas.**